MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC 10 DE 2021.

OBJETO: Elaboración del avalúo comercial de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, procede a verificar los requisitos habilitantes de tipo técnicos del proponente **GEOVALORES S.A.S.** identificado con NIT 900.738.461-1 quien, de conformidad con lo establecido para el presente proceso, presentó la cuarta oferta económica de menor valor, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOCIENTOSCINCUENTAYCINCO MIL TRECIENTOSDOCE PESOS M/CTE ($25.255.312)**, así:

COMPONENTE TÉCNICO		
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Documento: Registro Único Tributario – RUT. Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen. **El RUT aportado deberá tener fecha de actualización como mínimo julio de 2020**, esto, teniendo en cuenta que, si bien la inscripción en el Registro único Tributario tiene vigencia indefinida, la DIAN mediante el Artículo 2 de la Resolución 000114 de 2020 informó sobre los cambios en la Clasificación de Actividades Económicas CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas), establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y que en el caso de los Pensionados, creó el código 0020, necesario para diferenciarlos del código de actividad de asalariados; por lo cual se requiere conocer la información respecto de las actividades económicas actualizada.	Aporta documento: Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización del 2021 - 03 – 09.	**CUMPLE**
Documento 17: Certificación bancaria. El proponente debe presentar una certificación expedida por una entidad bancaria, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.	Aporta certificación bancaria del 18 de mayo de 2021, por lo cual se requiere aportar el documento con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso. En el término previsto para subsanar la oferta, aporta certificación bancaria del 02 de noviembre de 2021, de Bancolombia, donde aparece registrado como titular de cuenta de ahorros la empresa Geovalores S.A.S. NIT 900738463	**SUBSANA Y CUMPLE**
Documento 18: Formato de identificación tributario Persona Natural o Persona Jurídica (Anexo 5A o 5B).	Aporta el formato 5B de identificación tributaria persona jurídica.	**CUMPLE**
Documento 19: Capacidad técnica – Ficha técnica El oferente deberá presentar un documento en el	El Anexo No. 2 se encuentra suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>cual manifieste el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en la FICHA TÉCNICA, debidamente suscrito por el Representante legal; para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico.

Dicho documento contiene las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, por lo cual deberá ser consultado por el oferente. La propuesta técnica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal). NOTA: Este anexo deberá adjuntarse firmado junto con la propuesta.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Documento 20: Certificados de experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con la realización de avalúos comerciales de bienes inmuebles urbanos.

Adicionalmente, la sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto de la presente contratación, expresado en SMMLV ($30.053.821 – 33.07 SMMLV).

Para efectos de la verificación de la Entidad contratante, el proponente deberá allegar la <u>certificación o actas de terminación o actas de liquidación</u> de cada uno de los contratos junto con la <u>copia del contrato</u> que corresponda, con el fin de validar las actividades desarrolladas.</td>
<td>El proponente aporta certificación y copia de contrato de prestación de servicios No 521 del 23 de noviembre de 2020 y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2020 suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Geovalores S.A.S, por un valor de COP $53.920.566, donde el objeto del contrato es la elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles a nivel nacional de propiedad del Ministerio del Trabajo.

El proponente aporta certificación y copia de contrato No. 25 de 2020 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestion Territorial de Chia “ Alaldia de Chia” y Geovalores SAS, por un valor inicial de contrato de COP $93.486.400, y un valor final de Contrato de $139.986.400 donde el objeto del contrato es la realización de estudios avaluativos comerciales de bienes.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>Documento 21: Propuesta económica

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación para el presente proceso de selección será el menor valor total ofertado, para lo cual el oferente deberá diligenciar el “Anexo 3 - Propuesta económica” suscrito por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal); de conformidad con el régimen tributario del proponente, en los términos de la invitación pública.</td>
<td>Aporta el documento “Oferta económica” debidamente suscrito por el representante legal.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>Documento 22: Hojas de vida con soportes de estudio y experiencia

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Coordinador</td><td>Profesional en Ingeniería Catastral o Ingeniería Civil o Arquitectura, o contaduría o administración de empresas o economista o ingeniero catastral o geodesta, con tarjeta o matrícula profesional vigente.

Formación académica de posgrado en la modalidad de especialización en avalúos.</td><td>Experiencia profesional específica de cinco (5) años relacionados con la coordinación en la realización de avalúos de bienes inmuebles urbanos</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>Avaluador</td><td>Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil o contaduría o administración de empresas o economista o ingeniero catastral o geodesta, que se encuentre inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) o en el Registro Nacional de Avaluadores RNA, en las categorías de Inmuebles Urbanos.</td><td>Experiencia profesional específica de cinco (5) años en la realización de Avalúos de bienes inmuebles urbanos.</td><td>100%</td></tr>
</table>
Hoja de vida del personal con certificados de experiencia laboral.</td>
<td>Coordinador: Omar Salcedo Uriza, identificado con cedula No. 80.154.037, No acredita formación académica, por lo cual se requiere para que aporte las actas de grado o diplomas de grado que pretenda hacer valer. Frente a la experiencia requerida por la Entidad, no es posible validarla hasta tanto se tenga certeza la fecha a partir de la cual se cuenta su experiencia profesional específica.

Avaluador: William Duarte Navarro identificado con cedula No. 1.018.478.549, Ingeniero Catastral y Geodasta, Especialista en Avaluos T.P. 25222-385002, sin embargo, teniendo en cuenta que la fecha de grado como profesional fue el 23 de marzo de 2018, no cumple</td>
<td>NO SUBSANA</td>
</tr>
</table>

• Copia de acta de grado y/o diploma de grado • Copia matrícula CONTE (si aplica) • Cédula de ciudadanía • Carta de compromiso suscrita por el titular. Certificación en que conste el vínculo laboral o contractual con el oferente. • Certificación en que conste vínculo laboral o contractual con el oferente.	con el requisito mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional específica y por tanto la experiencia anterior aportada anterior a dicha fecha no es posible validarla para acreditar el perfil. El proponente tampoco acredita mediante certificación en el cual conste vínculo laboral o contractual entre los miembros del equipo mínimo con el oferente. El oferente con el objeto de subsanar su oferta, reemplaza al Ingeniero William Duarte Navarro, por el Ingeniero Gerardo Ignacio Urrea Cáceres, sin embargo, de acuerdo con lo enunciado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se establece que lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso» o acreditar circunstancias inexistentes al momento del cierre, bajo este presupuesto **no es posible que los oferentes que no cumplían con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada, lo cual para el presente caso, se puede evidenciar con el cambio en el personal propuesto por el oferente en el término asignado para subsanar su oferta**. El régimen jurídico de la subsanabilidad de las ofertas, establece que lo que es susceptible de sanear en las propuestas la prueba de condiciones habilitantes, pero no el requisito como tal, pues el oferente no puede después de haber presentado su propuesta, completar las condiciones mínimas de participación o cambiar las condiciones inicialmente ofertadas, por cuanto se configuraría una adición, modificación o mejora de la propuesta, lo cual expresamente se encuentra prohibido en el artículo 30.8 de la Ley 80 de 1993.	

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo expuesto para cada uno de los ítems evaluados, se determina que el proponente **GEOVALORES S.A.S.** identificado con NIT 900.738.461-1 **NO CUMPLE** con la verificación de requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública de mínima cuantía IPMC 10 - 2021 del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo cual de acuerdo con el contenido del presente informe y lo señalado en el numeral **2.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**, la oferta será **RECHAZADA** cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública y en este sentido no se habilita la propuesta presentada por **GEOVALORES S.A.S.**

Verificación técnica

RUTH MARGARITA OCHOA RAMÍREZ
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Proyectó:
Emerson Jiménez Linares – Profesional Grupo de Servicios Administrativos
Revisó:
Natalia Martínez Usuga – Abogada Grupo de Servicios Administrativos

Fecha elaboración: 04/11/2021